

## **ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA DEL 10 DE FEBRERO DEL 2017**

En Puno, siendo las diez horas con treinta minutos del día diez del mes de febrero del año dos mil diecisiete, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejército 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de Emergencia de la fecha.

### **AGENDA:**

1. Aprobación de Grados y Títulos
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y Convenios
3. Aprobación de Estructuras Curricular 2007-2008 de Segunda Especialización en Psicología Educativa, Fac. Cs. De la Educación
4. Aprobación del Currículo de Segunda Especialidad en Educación Inicial 2016-2017. Facultad de Cs. Educación
5. Aprobación de modificación de la Estructura Curricular 2009-2014 del Sistema Flexible por competencias de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
6. Aprobación de rectificación de la actualización de la estructura Curricular 2014-2016 de la Mención en Gestión de Operación y Mantenimiento de Sistemas electricos de la Maestría en Ciencias de la Ing. Mecánica Eléctrica de la Escuela de Postgrado
7. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de las Escuelas Profesionales de Educación Física, Educación Inicial
8. Aprobación del Plan Operativo institucional
9. Nominación de la comisión Central de Admisión
10. Nominación de la Comisión CEPREUNA
11. APROBACION DE DESIGNACION DE Unidades de postgrado Facultades
12. Aprobación del Reglamento para la elección del director de la Escuela de posgrado y representantes ante Consejo de la Escuela de posgrado
13. Aprobación de reglamento de cátedra paralela.

---

### **1. Aprobación de Grados y Títulos**

**Consejo Universitario** aprobó Grado Académico de Magister Scientiae, Título de Segunda Especialización Profesional, Título Profesional, Grado Académico de Bachiller, y Diploma de Mención.

### **2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y Convenios**

**Consejo Universitario** aprobó Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y Convenios.

#### **LICENCIAS:**

- Licencia con goce de haber por Año Sabático, a favor de la Dra. NANCY MÓNICA GARCÍA BEDOYA Docente de la Escuela Profesional de Educación Inicial – Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico del 2017 (27-03-2017) por el período de 01 año; para la realización del Texto Universitario titulado: “Educación Temprana y Primera Infancia.
- En vía de regularización la licencia sin goce de haber, al M.Sc. LUIS ENRIQUE ARIAS VILLALOBOS Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria – Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del 21 de julio al 07 de setiembre del 2016.
- Licencia con goce de haber por Año Sabático, a favor de la M.Sc. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES Docente de la Escuela Profesional de Administración – Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico del 2017 (27-03-2017) por el período de 01 año; para la realización del Texto Universitario titulado: “Diseño Organizacional en las Organizaciones.

#### **RATIFICACIONES:**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

- Dr. Flavio Demetrio Abarca Macedo, Auxiliar a T.C., con un puntaje de 60.90.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

- Mg. Brisvani Bonifaz Valdez, Asociado T.C.; con un puntaje de 87.60.

#### **REINCORPORACIONES:**

- En vía de regularización, M.Sc. LUIS ENRIQUE ARIAS VILLALOBOS Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria – Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del 04 de julio del 2016.

#### **CONVENIO:**

SECRETARIO GENERAL: Indica que se tiene un convenio sobre Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud y la Universidad Nacional del Altiplano, esto se ha emitido la Resolución pero con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, pide su ratificación.

**Consejo Universitario** aprobó Ratificar la Resolución Rectoral N°401-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud Puno y la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

SECRETARIO GENERAL: De igual forma se tiene que dar cuenta a Consejo sobre la nominación de la Comisión encargada de llevar el proceso del Concurso de la DIRESA, en conformidad al convenio que se ha dado cuenta hace un momento.

**Consejo Universitario** aprobó Ratificar la Resolución Rectoral N°406-2017-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se aprueba nominar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de Evaluación de conocimiento DIRESA Puno, de conformidad al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud Puno y la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

**3. Aprobación de Estructuras Curricular 2007-2008 de Segunda Especialización en Psicología Educativa, Fac. Cs. De la Educación**

**Consejo Universitario** aprobó en vía de regularización la Estructura curricular 2007-2008 de Segunda Especialización en Psicología Educativa, del programa de Segunda Especialización de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; en concordancia a la Resolución de Decanato N°869-2016-D-FCEDUC-UNA.

**4. Aprobación del Currículo de Segunda Especialidad en Educación Inicial 2016-2017. Facultad de Cs. Educación:**

**Consejo Universitario** aprobó el Currículo de Segunda Especialidad en Educación Inicial 2016-2017 de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; en concordancia a la Resolución de Decanato N° 863-2016-D-FCEDUC-UNA.

**5. Aprobación de modificación de la Estructura Curricular 2009-2014 del Sistema Flexible por competencias de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.**

**Consejo Universitario** aprobó la rectificación de la Resolución de Decanato N° 519-2015-D-FCJP-UNA; en el extremo de modificar la estructura Curricular 2009-2014 del Sistema Flexible por Competencias de la escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano; quedando subsistente e invariable las demás partes de la Resolución Decanal; en concordancia a la Resolución de Decanato N°392-2016-D-FCJP-UNA.

**6. Aprobación de rectificación de la actualización de la estructura Curricular 2014-2016 de la Mención en Gestión de Operación y Mantenimiento de Sistemas electricos de la Maestría en Ciencias de la Ing. Mecánica Eléctrica de la Escuela de Postgrado:**

**Consejo Universitario** aprobó la rectificación de la Resolución Rectoral N° 2218-2016-R-UNA; en el extremo de aprobar la Actualización de la Estructura Curricular 2014-2016 de la Mención en Gestión de **OPERACIÓN** y Mantenimiento de Sistemas Eléctricos de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Escuela de Posgrado de la UNA; en concordancia a la Resolución Directoral N° 1263-2016-DG-EPG-UNA.

**7. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de las Escuelas Profesionales de Educación Física, Educación Inicial:**

**Consejo Universitario** aprobó aceptar la renuncia presentada por Estudiantes de las Escuelas Profesionales de la UNA; según el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:

- DAMARIS TIKSI TITO RAMOS, DNI 73766725

Escuela Profesional de Educación Física:

- GILBERTO QUISPE LARICO, DNI 0446810

- WUILE MAMANI ROJAS, DNI 46272898

Escuela Profesional de Educación Inicial

- DIANA MARILU ARO ARO, DNI 77073129

FACULTAD DE ENFERMERÍA:

- KAREN VANESSA CUNO RAMOS, DNI 70383111

- GLADYS CHAMBI RODRIGO, DNI 73068976

- DAISHY BETSY CHAMBI LARICO, DNI 75517875

FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:

Escuela Profesional de Ingeniería Civil:

- ALBERTO ALVARADO SOLIS, DNI 70286608

- NIKOLAY TARQUI MENDIGURI, DNI 72945839

- FERNANDO VADICK TITO CHAIÑA, DNI 46466825

- STEWER EDWARD MAMANI VIZCARRA, DNI 76696123

- FREDY HUANCA LARICO, DNI 73764586

Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo:

- HERBERT YULIO MAMANI ESTUCO, DNI 71972337

- RONALD VILCA CACERES, DNI 47500031

- PABLO GUTIERREZ RAMOS, DNI 42863073

- FERNNY ELIZABETH YANAPA LAYME, DNI 73645914

- SAUL ENEN ARI SOSA, DNI 70338074

- EDGAR MAMANI MAMANI, DNI 73812352

- YOBELI STEFANY ARCAJA BUSTIOS, DNI 70130632

- WILLY MAMANI ADCO, DNI 47855948

- LEONIDAS QUINA CONDORI, DNI 42705552

- RENE GUTIERREZ CONDORI, DNI 71293685

- ESTUARDO MAMANI TORRES, DNI 44693344

- DANTE RAMOS GALINDO, DNI 44693343

- ADONIS JHOEL MAMANI CONDORI, DNI 75952765

- REYNER AMADO, CACERES MORALES, DNI 70552541
- MARY ROSMERY TICONA APAZA, DNI 46822160
- REYNALDO VILCA APAZA, DNI 40695083
- ANGEL FRANKLIN JARA ACCHA, DNI 71945442
- BORIS ELEAZAR SONCO PAREDES, DNI 70235900
- ROGER CARLOS SEGURA HAMBILLA, DNI 75196585
- ROGER RAMOS SANTAMARIA, DNI 42971509
- WILSON CESAR MARTINEZ GARCÍA, DNI 44730685
- SAUL ARON TITO CRUZ, DNI 70489242
- JHON ADERLY MEDRANO LUQUE, DNI 72388512
- YHONATAN SMITH QUISPE QUISPE DNI 46693353
- BLANCA MILAGROS COAQUIRA VELASQUEZ, DNI 74698024
- WILMAR JUAN RAMOS MEDINA, DNI 72873219
- JOSE LUIS CONDORI MAMANI, DNI 70819588
- REYNALDO CHOQUEAPAZA JIMENEZ, DNI 46088853
- LUZ MARINA TURPO AGUILAR, DNI 70390995
- EDWIN CARLOS ESTOFANERO HUAMAN, DNI 46865960
- JHOSEP MESTAS LAQUISE, DNI 73490202
- EDSON VLADIMIR APAZA TURPO, DNI 700055412
- LUCIA KARINA OACALLA MEZA, DNI 71508929
- MARCO MARCELO MEZA MANDUJANO, DNI 70000325
- JUNIOR ANTONI PACHAUTEC NEIRA, DNI 73473887
- JERSON JAIR CALISAYA MAMANI, DNI 47355491
- EFRAIN GERARDINO CCACASAA COPAJA, DNI 74209012
- ANTHONY ADDERSON MAMANI JIHUALLANCA, DNI 72325035
- ANA PAOLA QUISPE VENEGAS, DNI 70312867
- CARLOS GUTIERREZ AÑAMURO, DNI 44976192
- JHON JOSE ROJAS COAQUIRA, DNI 48439871
- ABEL DARWIN PUMA QUISPE, DNI 70169430
- MARISEL YULIANA SÁNCHEZ CALISAYA, DNI 46945707
- GEDEON NOE QUISPE APAZA, DNI 41909449
- JUAN LUIS PACOHUANACO LOZA, DNI 70342298
- ROSA LISBETH MERMA YUCRA, DNI 47404119
- JUAN LUIS NINA FLORES, DNI 70192791
- DAYSI NINA QUISPE, DNI 70332679
- JHON LUPAX QUISPE RAMÍREZ, DNI 70753322
- JOEL RICHARD HOLGUÍN BAILÓN, DNI 44284768
- MARIA NILDA CHOQUEHUANCA QUISPE, DNI 47548838

Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas:

- JUAN MANUEL HUMPIRI FUENTES, DNI 46227232
- RIHARD TINTAYA CHOQUEHUANCA, DNI 44245286
- LEONEL RAMIRO CRUZ QUISPE, DNI 75251538
- JOEL JACINTO URURI CALCINA, DNI 74444236
- JUAN DIEGO PONCE ROMERO, DNI 70100195
- YESSICA TANIA ALBARRACIN QUISCA, DNI 73456599
- LUIS CASELY NINA CRUZ, DNI 70147911
- LEONIDAS JUSTO TOMA, DNI 46877797
- ARIEL EFRAIN SALAS CHAVEZ, DNI 61608954
- ALEX ALDHAIR HUANCA CHAHUARA, DNI 71615721
- EDWIN TICONA HUAYTA, DNI 70826313
- DORIAN DANNY CACHICATARI HUANCA, DNI 47443013
- EDERSON WALDID MENDOZA QUISPE, DNI 72608963
- ALEJANDRO AQUINO VILCA, DNI 02445916
- RONAL CALSIN HUMPIRI, DNI 41960245
- CHRISTIAN JUNNIOR CABANA QUISPE, DNI 46047071
- ROGER HUMBERTO HUANCA DAMIAN, DNI 46063840
- NILVER RENE MAMANI FLORES, DNI 46480893
- WILSON CONDORI TICONA, DNI 70341619
- REYNALDO CHUQUICALLATA CAIRA, DNI 74633380
- WILSON LEONIDAS QUISPE TICONA, DNI 75218907
- YIMY SOLIN CALSIN TAPIA, DNI 70167567
- FELIX FIDEL TAPIA CONDORI, DNI 45815646
- YOEL ALEXANDER JUAREZ HILASACA, DNI 74652960
- EFRAIN CONDORI PERALTA, DNI 45334831
- JAVIER MAQUERA ATENCIO, DNI 45753022
- WALTER JHON BARRIENTOS ORTEGA, DNI 47770408
- FREDY ALAN MULLISACA ESCALANTE, DNI 43636710

- JULIO CESAR CONDORI MAMANI, DNI 71590604
- ALEX BRAYAN AVENDAÑO CONDORI, DNI 73517372
- HENRY SARAVIA APAZA, DNI 73055936
- SANDRA CONSUELO ACEITUNO CURO, DNI 45705003
- IRMA CHULLUNQUIA PUMACHARA, DNI 73825911
- VOLVER MAMANI CHALCO DNI 43852468
- JOE IVAN QUISPE GOMEZ, DNI 42316937
- RAUL SIMON GILT CRUZ, DNI 47461168
- TOMAR WILBER ILLACUTIPA ANAHUA, DNI 46645204
- VICTOR MARIO MAYHUA CCAHUANA, DNI 48045424
- JHIMY RUSBEL GUTIERREZ YANAPA, DNI 76937430
- RICARDO SUCSO BALBOA, DNI 43747904
- ALAN LUQUE CONDORI, DNI 43583822
- EDWIN PANDIA VILLANUEVA, DNI 70571633
- ROY ORLANDO UMIÑA PANCCA, DNI 72158942
- DENIS JOVE QUISPE, DNI 46729787
- WILSON JAVIER MAMANI MAMANI, DNI 44339561
- RENE RICHARD GUTIERREZ ARENAS, DNI 44765517
- MARITZA BUSTINZA SANCHO, DNI 72535864
- LADY PAMELA MAMANI LUPACA, DNI 70100221
- WALTER MARTIN COLQUE JOSEC, DNI 45606599
- WILLIAMS DIEGO CRUZ SALAS, DNI 47125924
- JUAN EDER MACHACA PADILLA, DNI 44462905
- OSCAR ANDRES HUARANCA MAYTA, DNI 70293031
- JOEL MARCOS YANCAPALLO MANUEL, DNI 48157560
- SERGIO EDER CARBAJAL PEREZ, DNI 43452590
- DIEL RAMOS MAMANI, DNI 44078423
- FREDY CHARCA CHAMBI, DNI 44249375
- ALEXIS MAX NIETO CALLE, DNI 70342274
- HITLER GLIMEL YANAPA CHURA, DNI 45436998
- JANES ANDERSON TUMI MARRÓN, DNI 72156672
- EDWIN MAMANI CAHUI, DNI 80021246
- DANIEL PARIAPAZA SUMI, DNI 45479847
- BLADIMIR CARRILLO APAZA, DNI 70108981
- YHUBER EDGAR CHURA CONDORI, DNI 70134982
- GIZER NILTON OSMAYO COILA, DNI 71348792
- ALEX WILY LLANOS FLORES, DNI 46943603
- JUAN VLADIMIR LIVISE BERRIO, DNI 44820926
- SIMEON JACK MAMANI ZAPANA, DNI 43287962
- DORA FLORES TAURI, DNI 72000425
- JHONNY JOHANN TACO POMA, DNI 80670590.

**Consejo Universitario** aprobó acordó buscar estrategias y encontrar el mecanismo necesario para frenar las renunciaciones de estudiantes a las diferentes Escuelas Profesionales, que se vienen aprobando en diferentes Consejos Universitarios; en vista que están quitando una vacante a alguien que tranquilamente ha podido estar en su segundo o tercer semestre; así mismo el presupuesto asignado es por estudiante si se multiplica los años que han estado los estudiantes que están renunciando con el presupuesto que ha designado, es un desperdicio de dinero que se tiene del Estado; el mismo que se debe tener en cuenta en los próximos procesos de admisión.

#### **8. Aprobación del Plan Operativo institucional**

**Consejo Universitario** aprobó el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

#### **9. Nominación de la comisión Central de Admisión:**

**Consejo Universitario** aprobó nominar la Comisión Central de Admisión 2017 de la UNA – Puno; conformada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE:** Dr. EDUARDO JIMENEZ NINA  
Profesor Principal D.E.
- MIEMBROS:**
- Ing. MARIO MAMANI PAMPA  
Profesor Asociado T.C.
  - Ing. JUAN ESTEBAN ARAOZ BARRIOS  
Profesor Asociado T.C.
  - Ing. ALDO HERNAN ZANABRIA GALDEZ  
Profesor Auxiliar T.C.
- ESTUDIANTES:**
- Representante de Tercio Estudiantil
  - Representante de Tercio Estudiantil
- OBSERVADOR:** Representante de Graduados

#### **10. Nominación de la Comisión CEPREUNA**

**Consejo Universitario** aprobó nominar miembro en la representación Docentes en la categoría de Asociado, para conformar la comisión del CEPREUNA; determinándose por voto secreto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

1. Wido Condori Castillo, Ciencias Educación : 02 votos.
2. Luis Ortiz Gallegos, Ing. Geológica: 10 votos.
3. Fausto Murillo Mamani, FICA: 10 votos

De los resultados de votación se determinó que los docentes de la categoría de Asociado Luis Ortiz Gallegos y Faustino Murillo Mamani, integran la Comisión del Centro Pre Universitario de la UNA de la UNA.

**Consejo Universitario** aprobó nominar la Comisión del Centro Pre-Universitario (CEPREUNA) 2017 de la UNA – Puno; conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Ms. NELLY EDITH MAMANI QUISPE  
Profesor Principal a D.E.

MIEMBROS: Lic. FAUSTINO MURILLO MAMANI  
Profesor Asociado T.C.  
Ing. LUIS VICENTE ORTIZ GALLEGOS  
Profesor Asociado T.P.  
M.Sc. RAUL PORTILLO MACHACA  
Profesor Auxiliar T. C.

ESTUDIANTES:- Representante de Tercio Estudiantil  
- Representante de Tercio Estudiantil

GRADUADO: - Representante de Graduados

### **11. Aprobación de designación de Unidades de Posgrado Facultades**

**Consejo Universitario** aprobó lo siguiente:

- Dar por concluido la designación de Director de Maestría en Ciencias Sociales de la Escuela de Posgrado, Dr. Peregrino Melitón Lopez Paz, nominada mediante Resolución rectoral N° 01396-2014-R-UNA y expresar el agradecimiento institucional respectivo. DESIGNAR, al Docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, Dr. MAURO OCTAVIO TAPIA CRUZ en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno; conforme lo establece el Art. 38 del Estatuto de la Universidad y Art. 38° de la Ley Universitaria Ley 30220; a partir del 10 de febrero del año en curso y por un periodo de dos años.
- Dar por concluido la designación de Director de Maestría en Ciencias de la Nutrición de la Escuela de Posgrado, Mg. Graciela Victoria Ticona Tito, nominada mediante Resolución rectoral N° 01396-2014-R-UNA y expresar el agradecimiento institucional respectivo. DESIGNAR, a la Docente de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, Mg. GRACIELA VICTORIA TICONA TITO en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA – Puno; conforme lo establece el Art. 38 del Estatuto de la Universidad y Art. 38° de la Ley Universitaria Ley 30220; a partir del 10 de febrero del año en curso y por un periodo de dos años.
- Dar por concluido la encargatura de Directora de Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado, M.Sc. Natali Kennet Paca Vallejo, nominada mediante Resolución Directoral N°118-2016-DG-EPG-UNA y expresar el agradecimiento institucional respectivo. DESIGNAR, a la Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Dr. PERCY SAMUEL YÁBAR MIRANDA en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; conforme lo establece el Art. 38 del Estatuto de la Universidad y Art. 38° de la Ley Universitaria Ley 30220; a partir del 10 de febrero del año en curso y por un periodo de dos años.
- Dar por concluido la encargatura de Dirección de la Maestría en Ciencia Animal de la Escuela de Posgrado, M.Sc. Bilo Wenceslao Calsín Calsín, nominada mediante Resolución Directoral N°1073-2016-DG-EPG-UNA y expresar el agradecimiento institucional respectivo.
- DESIGNAR, a la Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. FELIPE SANTIAGO AMACHI FERNANDEZ en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA – Puno; conforme lo establece el Art. 38 del Estatuto de la Universidad y Art. 38° de la Ley Universitaria Ley 30220; a partir del 10 de febrero del año en curso y por un periodo de dos años.
- Dar por concluido la designación de Director de la Maestría en Ingeniería Sistemas, Mg. Robert Antonio Romero Flores; Director de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica Eléctrica, M.Sc. Leonardo Payé Colquehuanca, nominada mediante Resolución Decanal N°001-2016-D-FIMEES-UNA y expresar el agradecimiento institucional respectivo. DESIGNAR, a la Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Dr. ÁNGEL MANUEL OLAZABAL GUERRA en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA – Puno; conforme lo establece el Art. 38 del Estatuto de la Universidad y Art. 38° de la Ley Universitaria Ley 30220; a partir del 10 de febrero del año en curso y por un periodo de dos años.
- RATIFICAR, al Docente de la Escuela Profesional de Biología, M.Sc. BELISARIO MANTILLA MENDOZA en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA – Puno; conforme lo establece el Art. 36 del Estatuto de la Universidad y Art. 38° de la Ley Universitaria Ley 30220; desde el 07 de abril del 2016 y por un periodo de dos años. En concordancia a la Resolución de Decanato N° 078-2016-D-FCCBB-UNA.

- RATIFICAR, al Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica, Dr. RAFAEL VELASQUEZ HUALLPA en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno; conforme lo establece el Art. 36 del Estatuto de la Universidad y Art. 38° de la Ley Universitaria Ley 30220; desde el 18 de abril del 2016 y por un periodo de dos años.

**12. Aprobación del Reglamento para la elección del director de la Escuela de posgrado y representantes ante Consejo de la Escuela de posgrado:**

SEÑOR RECTOR: Señala que este tema se trae a este Consejo porque en primer lugar queda pendiente la Dirección de la Escuela de Posgrado y los representantes; pero lamentablemente a pesar que el Comité Electoral ha estado haciendo llegar documentos, las condiciones no se han dado para ello; se tiene un informe del Dr. Roque respecto a la Escuela de Posgrado donde prácticamente los estudiantes están de vacaciones y de igual forma se conoce que han estado en un periodo de huelga; por tanto no se puede implementar y se postergaría hasta el mes de abril y ahí se implementaría para las elecciones de la Escuela de Postgrado; el mismo que **Consejo Universitario** aprobó.

**13. Aprobación de reglamento de cátedra paralela:**

SEÑOR RECTOR: Señala que el documento no está en debate, en vista que existe contradicciones y si existe alguna observación que se haga por escrito.

DECANA SALUD: Señala que este reglamento surge a través de todos los problemas que se presentan cuando se quiere dar una cátedra paralela, se ha tomado todo esos puntos incluso muchas universidades mencionan, pero no definen la Comisión en base a los documentos, problemas que se tiene para implementar lo referente a cátedra paralela; le gustaría que hagan alcance de sus observaciones para tomar en cuenta.

**Estructura Curricular Segunda Especialización de la Facultad de Enfermería:**

**Consejo Universitario** aprobó la ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2014-2016 del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Enfermería; Especialidades en Enfermería en Cuidados Intensivos y Urgencias; Enfermería en Pediatría y Neonatología; Enfermería en Centro Quirúrgico; Enfermería en Crecimiento, Desarrollo y Estimulación Temprana del Niño; Medicina Complementaria; Promoción de la Salud; Gerencia y Gestión de Servicios de Salud; Enfermería en Gineco Obstetricia; y Emergencias y Desastres; para el presente año 2017; en concordancia a la Resolución de Decanato N° 046-2017-D-FE-UNA.

**Consejo Universitario** aprobó Grado Académico de Doctor Scientiae, Grado Académico de Magister Scientiae, Título Profesional, y Diploma de Mención.

Siendo horas catorce con treinta y nueve minutos del mismo día, se concluye la sesión de lo que doy fe